

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 7 de julio de 2023

Radicado No. 2013-00934

Estando la presente demanda al despacho a la espera de resolver lo pertinente frente al recurso formulado contra el auto que resolvió decretar el desistimiento tácito, se observa escrito proveniente del apoderado de la parte demandante (*archivo digital No. 07*), donde se informa que se desiste del mismo. En consecuencia, se autoriza el retiro de la presente demanda, con las constancias pertinentes a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ